

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Valenzuela**

BOP-A-2025-82

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de esta entidad sobre la derogación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de fotocopiadora y fax, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 244, de fecha de 26 de diciembre de 2012, y de la Ordenanza reguladora de la tasa por la expedición de documentos administrativos publicada, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 244, de fecha de 26 de diciembre de 2012, en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Valenzuela, 12 de enero de 2025.– El Alcalde, Antonio Pedregosa Montilla.

Código Seguro de Verificación (CSV): 3ECA A0E7 3F3F 77C8 6003 **Fecha Firma:** 20-01-2025 07:58:25
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

